



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº116 22/05/2019) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Con fecha de 12 de diciembre de 2019, se aprobó la Resolución provisional de este Tribunal por la que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado provisionalmente la fase de oposición de las pruebas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario opción Anatomía Patológica, por el turno de acceso libre, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no habían comparecido a su realización.

2º) Dicha resolución concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones, dentro del cual han presentado reclamación los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE
ALEGRE SAIZ, ISABEL
ARCAS MARTINEZ-SALAS, MARIA JESUS
ARCE MARTINEZ, SILVIA
ARIAS MUÑOZ, VERONICA
AVILES CORREAS, CRISTINA
BELSO SANCHEZ, NARCISA EDELMIRA
BUENAVISTA FRANCO, MARIA DEL PILAR
CABALLERO LOPEZ, RAIMUNDO
ESPINOSA ORTEGA, GEMA
ESTRELLA GONZALEZ, BELEN
FERNANDEZ ALONSO, ARACELI
GALLEGO GAZQUEZ, BELEN
GARCIA CANOVAS, LAURA ISABEL
GARCIA GUERRERO, PRESENTACION
GARCIA PIQUERAS, AMANDA
GONZALEZ MAYORGA, FRANCISCO ANKOR
GONZALEZ OLMOS, DIANA
GONZALEZ SALAZAR, GUADALUPE
HERRERA MARTINEZ, INES



HUERTA ROLDAN, ANTONIO EDUARDO
LAFUENTE DE BLAS, ROSANA
LILLO BERENGUER, MARTA
LILLO BERENGUER, MARTA
LOPEZ MARTINEZ, IRENE
LOPEZ MUÑOZ, MARIA AZUCENA
MACANAS PERONA, ALICIA
MENDEZ MARTINEZ, ESTEFANIA
MORA MESEGUER, ENRIQUE
MORENO MUNUERA, MARIA
NAVAS CORTES, VIRGINIA
PALAZON LOPEZ, ANA MARIA
PALLARES SANCHEZ, MARIA EULALIA
PIQUERAS PEREZ, ANDREA
ROSARIO PLAZA, SARAY
RUIZ CAMPAYO, MARIA
SAEZ HONRUBIA, ROSA ANA
SALAZAR NICOLAS, ALEJANDRO
SANCHEZ BAEZA, ENCARNACION
SANCHEZ PEREZ, ANA ISABEL
SANZ GUTIERREZ, MIRIAM
SAYAGO HIDALGO, MARIA DE LAS NIEVES
USON GRACIA, ALEJANDRA



3º) Respecto de las reclamaciones presentadas, el Tribunal acuerda modificar las respuestas/anular las preguntas, según cuadro siguiente:

RESOLUCION IMPUGNACIONES OPE TEAP O.E.P. 2017-2018				
PREGUNTA MODELO A	PREGUNTA MODELO B	ACCION	RESOLUCION	TEMA
42	43	Anular	Dos posibles respuestas: La A y la C.	Apertura rinon
43	44	Cambiar respuesta	C	Localización timo
54	2	Cambiar respuesta	D	Partes de la columna
64	66	Cambiar respuesta	B	Tinción nucleolos
46	47	Cambiar respuesta	B	Fase analítica
50	93	Cambiar respuesta	B	Fijador para dx. formol
87	16	Cambiar respuesta	D	Condiciones transplante
62	62	No se modifica	RAE "Que se realiza o es movido mediante un mecanismo o una maquina"	Parte mecanica microscopio
71		No se modifica	"Sustituto de larga duracion" no existe.	"Sustituto de larga duracion"



	50	No se modifica	Las espermatogonias no aparece en las posibles respuestas.	Cels. Sertoli
59		Anular	Dos posibles respuestas. Giemsa e Impregnación argéntica	Tinción espiroquetas
34		No se modifica	Además de la graduación de los alcoholes que es obvio, si no hay un volumen de líquido adecuado y un tiempo en cada paso suficiente para que actúe, afectará al resultado.	Alcoholes proceso histológico



	35	No se modifica	La pregunta no hace referencia a si es exfoliación espontánea o mecánica, y a citología exfoliativa en general no del aparato respiratorio.	Citología exfoliativa
	54	Anular	Dos posibles respuestas: Nomenclatura sistematizada en Medicina y Sistema Nomenclatológico en Medicina	SNOMED

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Anatomía Patológica, por el turno de acceso libre,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.



Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Corresponde al Tribunal calificador de las pruebas selectivas la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, sin perjuicio de que éstos, junto con la documentación aportada, deberán presentar un documento que contenga el autobaremo de los citados méritos.

A tales efectos deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción **“Presentar méritos”**.

También se podrá acceder al mismo a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, “Ofertas de empleo vigentes (2017, 2018 y Estabilización de empleo)”, en el apartado de **“Gestiones y trámites”**.

Tras acceder al citado formulario deberán seguir todos los pasos indicados en la web.

Para facilitar el citado trámite se habilitarán ordenadores y personal de apoyo en los mismos lugares fijados en la convocatoria para la tramitación del formulario de inscripción.

Los interesados dispondrán de dos opciones para la presentación de méritos, **“Registro presencial”** o **“Registro electrónico”**.

a) Presentación por **“Registro presencial”**

- Los interesados deberán acceder al formulario a través de la opción **“Registro presencial”** y deberán grabar los méritos puntuables de conformidad con el baremo establecido en la convocatoria.



- Una vez anotados todos los méritos, deberán descargarse la solicitud y presentarla imprescindiblemente en un registro administrativo, acompañada de los documentos originales o fotocopias compulsadas.
- b) Presentación por **“Registro electrónico”**.
- Los interesados deberán acceder al formulario a través de la opción **“Registro electrónico”**, donde el opositor deberá grabar los méritos puntuables, anexando todos los documentos justificativos, previamente digitalizados.
 - Una vez que el opositor finaliza la aportación de méritos debe pulsar la opción de **“Presentar méritos”**, y la solicitud internamente será firmada y registrada.

En los lugares donde estén habilitados los ordenadores y el personal de apoyo contarán también con un escáner para el caso en el que la presentación se realice de forma electrónica. Para ello los opositores deberán aportar la documentación que deseen escanear en tamaño de papel A4 y sin grapas y un pendrive para guardar la documentación digitalizada.

Después de escanear los documentos y guardarlos en el pendrive, podrán acceder al formulario de autobaremación, bien desde los ordenadores habilitados o desde cualquier ordenador del que dispongan para la presentación por Registro electrónico.

Para el caso de que los opositores ya hayan escaneado la documentación y acudan al personal de apoyo para confeccionar el documento, deberán traer un dispositivo con memoria USB “libre de virus” con los documentos digitalizados que desee adjuntar a la solicitud.

Entre tales documentos, habrá de figurar el título de especialista exigido en la convocatoria.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 16 de Septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: